

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS
 DEPARTAMENTO: CAJAMARCA PROVINCIA: SAN MIGUEL DISTRITO: SAN MIGUEL



OBSERVACIONES

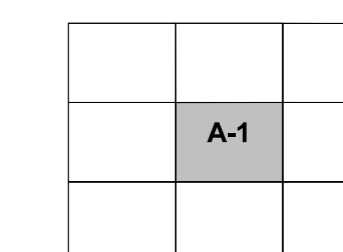
1. ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA.
2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES.
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
4. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
5. ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANOS A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
6. EL VALOR ARANCELARIO (SOLES/M²) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA.
7. PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL.

APROBADO POR :

RDR N° 18-2016-GR.CAJ/DRVCS

FECHA: 21-10-2016
 VIGENCIA: AÑO 2017

FIRMA Y SELLO:



ESCALA GRAFICA (metros)
 0 100 200 300

LAMINA:

A-1

ESCALA: 1/5,000 (APROX.)